



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Energía y Minería - OSINERGMIN

COPIA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo”

Magdalena del Mar, 19 de enero de 2011

OFICIO N° 1076 -2011-OS-GFHL/ATHL

Señores  
Importaciones & Tecnologías S. R. L.  
A. Petit Thouars N° 4722  
Miraflores

Referencia : Sus escritos de registro N° 201000035409 y 201000038305

Es grato dirigirme a Uds. para atender los escritos de la referencia, mediante los cuales solicitaron inscripción temporal en el Registro de Empresas Inspectoras de la Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados.

El Comité Permanente, designado mediante Resolución N° 197-2010-OS/GG, evaluó y declaró procedente la solicitud por lo cual procedió a inscribir temporalmente a Importaciones & Tecnologías S. R. L. en el registro. La inscripción tendrá una vigencia de seis meses que vencerá el 28 de junio de 2011, prorrogable de manera automática como máximo hasta el 5 de marzo de 2013. Adjunto la respectiva Acta N° REIH-04-2010.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,

  
Juan Israel Ortiz Guevara  
Gerente de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos  
OSINERGMIN



## Acta REIH-04-2010

Acta de la Sesión realizada el 28 de diciembre de 2010  
Comité Permanente designado mediante Resolución N° 197-2010-OS/GG  
para evaluar las solicitudes de inscripción en el  
Registro de Empresas Inspectoras de la Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados

En el local de OSINERGMIN, sito en Bernardo Monteagudo N° 222, Magdalena del Mar, siendo las 10:00 horas del día 28 de diciembre de 2010, se reunieron los siguientes miembros del Comité Permanente:

- Ing. Hugo Villafuerte Ramírez de Piérola,
- Ing. José Canelo Marcet y
- Dra. Nikitza Chávez Atapoma,

con la finalidad de evaluar una solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Inspectoras de la Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados, presentada por la empresa IMPORTACIONES & TECNOLOGIAS S. R. L. Dicha solicitud fue registrada el día 15 de diciembre de 2010 mediante escrito de registro N° 201000035409 y complementada con el escrito de registro N° 201000038305 de fecha 23 de diciembre de 2010.

Luego de haber revisado los documentos adjuntos a la solicitud y haber constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Título IV del Procedimiento de Inscripción en el Registro de Empresas Inspectoras de la Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 054-2010-OS/CD, el Comité Permanente resolvió por unanimidad declarar **PROCEDENTE** la solicitud de la empresa IMPORTACIONES & TECNOLOGIAS S. R. L. y, por tanto, inscribir **TEMPORALMENTE** a la citada empresa en el registro correspondiente.

La inscripción temporal tendrá una vigencia de seis (6) meses que vencerá el 28 de junio de 2011, prorrogable de manera automática como máximo hasta el 5 de marzo de 2013<sup>1</sup>. Forman parte integral de la presente acta la Solicitud de Inscripción Temporal y la Declaración Jurada presentadas por la empresa solicitante.

Se acordó notificar a la empresa solicitante el resultado de la evaluación y presentar el Acta a la Gerencia General para su conocimiento y publicación en la página web del OSINERGMIN.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión por breves minutos, a fin de redactar la presente acta, la misma que una vez reinstalada la sesión fue leída, aprobada y suscrita por los asistentes en señal de conformidad.

Se levantó la sesión siendo las 13.00 horas.

  
Ing. Hugo Villafuerte Ramírez de Piérola

  
Ing. José Canelo Marcet

  
Dra. Nikitza Chávez Atapoma †

<sup>1</sup> Conforme al artículo 10° del citado Procedimiento, el régimen de prórroga automática culminará a los 3 años de vigencia de la norma. Cabe precisar que dicha norma fue publicada el 04 de marzo de 2010.